



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 1** *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, del Director General de la Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Estudios y Planificación” (NPT 21938), adscrito al Consorcio Regional de Transportes, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio), del Director-Gerente del citado organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Estudios y Planificación” (NPT 21938), adscrito al Consorcio Regional de Transportes, de acuerdo con lo establecido en la base octava, punto 2, de la Resolución de 13 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de junio), del Director-Gerente del citado organismo,

DISPONGO

Primero

Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área de Estudios y Planificación” (NPT 21938), adscrito al Consorcio Regional de Transportes, a don Antonio García Pastor, con DNI número 394067-P.

Segundo

Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de noviembre de 2011, debiéndose con esa fecha producir la incorporación del seleccionado a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

Tercero

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante la Consejera de Presidencia y Justicia, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 3 de octubre de 2011.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/35.620/11)